

DECRETO Nº 261/19
CRESPO (E.R.), 22 de Noviembre de 2019

V I S T O:

La Ordenanza Nº 66/19, sancionada por el Concejo Deliberante, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Ordenanza fue aprobada por el Concejo Deliberante, según consta en el Acta Nº 85 de la Sesión Ordinaria, celebrada el 20 de Noviembre de 2019.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Promúlgase la Ordenanza Nº 66/19, sancionada por el Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria, celebrada el 20 de Noviembre de 2019, mediante la cual se dispone efectuar la Primera Modificación Presupuestaria correspondiente al Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos año 2019.

Art.2º.- Envíese copia del presente a la Secretaría de Economía y Hacienda y a Contaduría, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Economía y Hacienda.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.